



## Primer pago del acuerdo

El pasado 28 de junio, en la reunión de la mesa de negociación del Convenio de Centros de Iniciativa Social Patronales y sindicatos firmamos un acuerdo parcial de mesa de convenio sobre el pago de la deuda generada por los centros entre junio de 2010 y diciembre de 2012. Los puntos principales de este acuerdo parcial eran:

- Antes del 20 de octubre de 2013 todos los centros completarán las cotizaciones a la seguridad correspondientes a todo el periodo 2010-2012.
- Toda la deuda se pagará en tres pagos: el primero antes del 31 de octubre de 2013, el segundo antes del 31 de mayo de 2014 y el último antes del 31 de enero de 2015.
- Deja abierta la posibilidad de reclamar la deuda que se está generando en 2013.
- El acuerdo interrumpe la prescripción para la reclamación de las diferencias salariales del periodo junio de 2010 a diciembre de 2012.

Además en el punto noveno se recoge que este acuerdo se debe trasladar a cada centro para su ratificación (por parte de la empresa y los representantes del personal) y concreción con la relación del personal de cada centro afectado por el recorte efectuado en sus salarios en el periodo indicado y las diferencias salariales a pagar en cada plazo. Este punto ha sido incumplido por los centros por lo que ni las personas afectadas ni los representantes sindicales han podido comprobar con las debidas garantías que las cantidades que se iban a abonar eran correctas. Una auténtica chapuza teniendo en cuenta que el acuerdo se firmó el 28 de junio.

Estamos a comienzos de noviembre y por lo tanto todos los centros, cumpliendo el acuerdo, deben haber cotizado las diferencias correspondientes a 2010, 2011 y 2012. Sabemos que en muchos centros han cotizado también las diferencias correspondientes a 2013 generadas hasta el 7 de julio. Es conveniente que cada trabajador y trabajadora compruebe en la Tesorería de la Seguridad Social si esas cotizaciones se han corregido correctamente pidiendo un informe de bases de cotización de 2010-2011-2012 y 2013.

Así mismo cada centro debe haber abonado antes del 31 de octubre el primer pago que corresponde a las cantidades recortadas entre junio de 2010 y abril de 2011. Si no lo

<b>ARABA:</b> Eulogio Serdan, 5	01012 Gasteiz	☎ 945 14 11 04	☎ 945 14 43 02	<a href="mailto:araba@stee-eilas.org">araba@stee-eilas.org</a>
<b>BIZKAIA:</b> Nikolas Alkorta, 3 (Zabalburu)	48003 Bilbao	☎ 944 10 02 98	☎ 944 10 13 60	<a href="mailto:bizkaia@stee-eilas.org">bizkaia@stee-eilas.org</a>
<b>GIPUZKOA:</b> Baso-txiki, 30-34 (atzealdea)	20015 Donostia	☎ 943 46 60 00	☎ 943 45 36 27	<a href="mailto:gipuzkoa@stee-eilas.org">gipuzkoa@stee-eilas.org</a>
<b>NAFARROA:</b> Descalzos, 72 (Ionja)	31001 Iruñea	☎ 948 21 23 55	☎ 948 22 97 90	<a href="mailto:nafarroa@stee-eilas.org">nafarroa@stee-eilas.org</a>

**STEE-EILASeko informazio orria –Araututako Irakaskuntza Pribatua****Azaroak 5**

han hecho, el personal afectado puede demandar a la empresa mediante una reclamación de cantidades.

El centro tiene que entregar una nómina con las cantidades de este pago y es importante comprobar que las cantidades brutas corresponden con la suma de todo lo recortado en ese periodo.

En esta tabla aparecen por cada nivel las cantidades brutas adeudadas correspondientes al salario base y a cada trienio entre junio de 2010 y abril de 2011.

Infantil 1º ciclo maestra	Salario base bruto	732,22 €
	Por trienio bruto	24,88 €
Infantil 1º ciclo TEJII	Salario base bruto	471,32 €
	Por trienio bruto	10,32 €
Infantil 1º ciclo asistente	Salario base bruto	410,01 €
	Por trienio bruto	10,52 €
Infantil 2º ciclo, primaria y titulados medios	Salario base bruto	462,71 €
	Por trienio bruto	25,52 €
ESO primer ciclo	Salario base bruto	454,29 €
	Por trienio bruto	25,52 €
ESO 2º ciclo, bachillerato, Ciclos F, PCPI y titulados superiores	Salario base bruto	864,98 €
	Por trienio bruto	49,12 €
Especialista de Apoyo Educativo	Salario base bruto	337,31 €
	Por trienio bruto	6,54 €

Algunos centros han pagado la deuda acumulada entre el 1 de enero y el 7 de julio de 2013, si no es el caso de tu centro te recordamos que puedes meter una reclamación de cantidades contra tu centro a través de STEE-EILAS. Encontrarás mas información en nuestra web.

Para cualquier aclaración no dudes en llamar a la sede de tu provincia.



<b>ARABA:</b> Eulogio Serdan, 5	01012 Gasteiz	☎ 945 14 11 04	☎ 945 14 43 02	<a href="mailto:araba@stee-eilas.org">araba@stee-eilas.org</a>
<b>BIZKAIA:</b> Nikolas Alkorta, 3 (Zabalburu)	48003 Bilbao	☎ 944 10 02 98	☎ 944 10 13 60	<a href="mailto:bizkaia@stee-eilas.org">bizkaia@stee-eilas.org</a>
<b>GIPUZKOA:</b> Baso-txiki, 30-34 (atzealdea)	20015 Donostia	☎ 943 46 60 00	☎ 943 45 36 27	<a href="mailto:gipuzkoa@stee-eilas.org">gipuzkoa@stee-eilas.org</a>
<b>NAFARROA:</b> Descalzos, 72 (lonja)	31001 Iruñea	☎ 948 21 23 55	☎ 948 22 97 90	<a href="mailto:nafarroa@stee-eilas.org">nafarroa@stee-eilas.org</a>